Licitación Publica Nacional Nº 40/14 "Adquisición de Instrumentales y Prótesis e Insumos declarados desiertos en la LPN N° 69/13 para el Servicio de Cardiocirugia".

INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO

I- INTRODUCCIÓN:

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de junio de 2014, los integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 40/14 **"Adquisición de Instrumentales y Prótesis e Insumos Declarados Desiertos en la LPN N° 69/13, para el Servicio de Cardiocirugia "**, presentamos nuestro Informe de Evaluación Complementario, elaborado conforme a lo dispuesto por la Ley 2051/03, y el Art. 61 del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley 2051/03 y el decreto Nº 5174 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto Nº 21909/2003 y demás Artículos concordantes, a efectos de ratificar el Informe de fecha 10 de junio 2014.-

Este Informe Complementario, es presentado a fin de realizar las correcciones y sugerencias finales en el marco del presente procedimiento de contratación, el cual una vez refrendado, debe ser elevado al Señor Presidente del IPS. y por su intermedio, al Consejo de Administración, conforme al **Memorandum DBS/OBS/N° 254/14 de fecha 18 de junio de 2014, de la Oficina de Coordinación, en donde solicitan algunas correcciones:**

1.) **En el punto 1. d**el informe se incluye la Identificación de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) **N° 000001290/2014 de fecha 25 de marzo de 2014 P.A.C. N° 00274868.-**

2.) **En el punto 2** la denominación del llamado debe ser **"Adquisición de Instrumentales y Prótesis e Insumos Declarados Desiertos en la LPN N° 69/13, para el Servicio de Cardiocirugia"**.

3.) **En el punto 3 se aclara que se le solicito a la firma CODEX SRL., Ruc,** actualizado correspondiente a la nueva firma (ya que el ultimo corresponde a la empresa NELSON ARCOS SRL., siendo expedido en fecha 31 de diciembre de 2013); Certificado para importar y comercializar el producto ofertado expedida por el M.S.P. y B.S., a nombre de CODEX SRL. (El ultimo certificado data de fecha 2 de diciembre de 2013 a nombre de NELSON ARCOS SRL. y con fecha de valides de 6 meses); Autorización de representación del fabricante del producto BRAILE BIOMEDICA-BRASIL para la firma CODEX SRL (ya que cotizan s/ planilla de datos garantizados lote 34- ítem 1 y siendo que la autorización de aquella firma es para NELSON ARCOS SRL. y data de fecha 25 de julio de 1997). **A la firma SCARPE SRL**, se solicito Certificado para importar y comercializar el producto ofertado expedido por el M.S.P. y B.S.

Conclusión: Todas las documentaciones solicitadas durante la evaluación fueron presentadas en tiempo y formas.-

4.) **En el punto 4**. del informe se aclara en la recomendación de Adjudicación del lote 34 debe ser: se sugiere Adjudicar el ídem 1 del lote 34, rededuciendo la cantidad máxima, ajustando a la disponibilidad presupuestaria por la urgencia de su adquisición conforme a la petición formulada por el Jefe de Servicio de Cardiocirugia Dr. Víctor Rodas Gomez.-

5.) **En el punto 5** se incluyen los documentos a presentar para la firma de Contrato:

a) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.-

b) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de relaciones Exteriores de la República del Paraguay.-

6.) **En el punto 6** se aclara que la Resolución N° 041-012, de fecha 13 de mayo de 2014 **ratifica la Adenda N° 1** de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 40/14 **"Adquisición de Instrumentales y Prótesis e Insumos Declarados Desiertos en la LPN N° 69/13, para el Servicio de Cardiocirugia".-**

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Ana Ramírez R.
Jefa Oficina de Seguros
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Carlos Sanabria Montiel
Abogado - Mat. Nº 9.183
Dirección Jurídica

Dr. Cesar Pimienta
Reg. 3847